



CEMENTERIO MUNICIPAL

| DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE            |                |            |
|---|----------------|------------|
| Nombre y apellidos<br>en representación de: |                |            |
| Domicilio:                                  |                |            |
| Municipio:                                  | CP:            | Teléfono : |
| D.N.I. o C.I.F                              | e-mail:        |            |
| Domicilio a efectos de notificaciones:      |                |            |
| Calle:                                      |                |            |
| Municipio:                                  | Código postal: |            |

SOLICITA:

El servicio en el Cementerio Municipal para la  
(inhumación/exhumación/nicho/columbario) \_\_\_\_\_ del cadáver  
de D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

(Al dorso se indican las diferentes prestaciones y tarifas (inhumación,  
exhumación, nichos, columbarios)

Cadrete, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma)

Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de Cadrete (Zaragoza)

De conformidad con lo dispuesto en la L.O. 15/99, de 13 de diciembre, de  
Protección de datos de carácter personal, se le informa de lo siguiente:

- 1- Los datos contenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- 2- Estos datos serán trasladados de forma confidencial, e incluidos en un fichero propiedad del Ayuntamiento de Cadrete.
- 3- Usted podrá, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, cancelación ó rectificación en relación con los datos facilitados.

Los datos contenidos en el presente documento serán almacenados en el fichero de tributos y recursos de derecho público titularidad del Ayuntamiento de Cadrete con la finalidad de gestionar los servicios sometidos a precios públicos.



**ORDENANZA FISCAL N° 10-REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL**

**Artículo 5. Cuota tributaria:**

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

**A) Nichos:**

- Concesión por 50 años como máximo: 440 euros
- Concesión por 5 años (renovable cada 5): 75 euros

**B) Columbarios:**

- Concesión por 50 años como máximo: 165 euros
- Concesión por 5 años (renovable cada 5): 60 euros

**C) Inhumación:**

Comprende el depósito de cenizas en columbarios y los derechos de inhumación de cadáveres o restos en nichos, restos y cenizas en nichos o sepulturas.

- Inhumaciones de cadáveres en nicho: 60 euros
- Inhumaciones de cenizas en columbarios: 40 euros

**D) Exhumaciones:**

Comprende la exhumación de restos para ser trasladados fuera del cementerio del término municipal.

- Exhumación de un cadáver o restos: 75 euros
- Exhumación de cenizas: 45 euros

**E) Cambios, cesiones o transmisiones de titularidad:**

Comprende la transferencia de concesiones:

- Nichos inter vivos o mortis causa: 20 euros

**FORMA DE PAGO**

Puede realizar el ingreso en las oficinas municipales mediante tarjeta o en la siguiente entidad:

|                 |                                      |
|-----------------|--------------------------------------|
| <b>IBERCAJA</b> | <b>ES63 2085 5449 5003 3003 0358</b> |
|-----------------|--------------------------------------|